



DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E  
INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA

**PROTOCOLO DE CONTROL SANITARIO PARA EL  
REINICIO DE LAS ACTIVIDADES AERONÁUTICAS EN  
EL CONTEXTO DEL COVID-19**

---



---

## ÍNDICE

<b>Título</b>	<b>Páginas</b>
Registro de Enmiendas.....	i
Índice.....	ii
Introducción .....	1
Aeropuerto. Medidas de aplicación general/sectores públicos .....	2
Circuito Partidas. Medidas correspondientes al circuito de pasajeros de partida .....	4
Circuito Arribos. Medidas correspondientes al circuito de pasajeros de arribos .....	6
Circuito equipaje de bodega. Medidas correspondientes al control de equipaje despachado en bodega .....	8
Circuito Cargas. Medidas correspondientes al control de cargas, instalaciones.....	9
Circuito Personal Aeroportuario. Medidas correspondientes al personal que accede a la Zona de Seguridad Restringida (ZSR).....	10
Circuito Explotadores Aéreos y Personal Tripulante (Técnico y de cabina).....	11
Apéndice 1 – Declaración de Salud del Viajero.....	14
Apéndice 2 – Medidas básicas de protección contra el COVID-19.....	15
Apéndice 3 – Notificación de casos sospechosos a bordo Doc 4444.....	16
Apéndice 4 – Definición de caso sospechoso de COVID-19.....	17
Apéndice 5 – Formulario de control de desinfección de la aeronave.....	19
Apéndice 6 – Formulario de control de limpieza y desinfección de aeropuerto.....	20
Apéndice 7 – Descarte de Residuos.....	21

## INTRODUCCIÓN

Desde el comienzo de la crisis provocada por la enfermedad del nuevo coronavirus (COVID-19), el sistema de aviación enfrenta dificultades cada vez mayores a escala global.

Como consecuencia de la pandemia, el Estado Uruguayo declaró emergencia sanitaria Nacional a través del Decreto del Poder Ejecutivo N° 093/2020, de fecha 13 de marzo de 2020. Inmediatamente se desarrollaron estudios y trabajos basados en equipos de expertos científicos en diferentes áreas de aplicación gubernamental, publicando a través del Sistema Nacional de Emergencias (SINAE) un Protocolo Integrado para el Ingreso de Personas por los Puntos de Fronteras. Basado en este Protocolo y en las recomendaciones y orientaciones emitidas por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y el Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional (SRVSOP), la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica (DINACIA), integró un equipo de expertos comprendiendo áreas de Salud, Seguridad en la Aviación (AVSEC), Transporte Aéreo y Legal.

Como resultado del trabajo desarrollado por este equipo de expertos, la DINACIA ha desarrollado el siguiente Protocolo de Control Sanitario para el Reinicio de las Actividades Aeronáuticas en el contexto del COVID-19, a los efectos de hacer frente a las dificultades emergentes y proporcionar guías tendientes a la reanudación y recuperación segura, protegida y sostenible del sector de la aviación en Uruguay, minimizando los riesgos asociados al mencionado virus en la reactivación de las operaciones.

Se ha planteado el diseño de este protocolo considerando el flujo normal de los diferentes procesos en la gestión aeroportuaria, pasajeros en arribos y partidas, manipulación de equipaje y carga, explotadores aéreos, tripulaciones, desinfección de instalaciones y aeronaves, etc.

## 1. AEROPUERTO.

### Medidas de aplicación general/sectores públicos

- a. Desinfección del Edificio Terminal en forma periódica (Concesionario y prestadores de servicios).
- b. Colocar alfombras desinfectantes y proveer elementos de desinfección de manos y fómites en todas las áreas de acceso a la terminal, migraciones, control de seguridad de pasajeros y personal del aeropuerto.
- c. Optimizar la ventilación del lugar y condiciones higiénicas sanitarias, evitar el contacto físico con las personas (tráfico de pasajeros y totalidad de prestadores de servicios).
- d. Mantener el distanciamiento entre personas:
  - i. En las filas para controles y mangas telescópicas, deberán haber señales en el piso con una separación mínima de 1.5 metros entre cada persona o grupo familiar.
  - ii. Adecuar la disponibilidad de asientos en todas las instalaciones aeroportuarias, inhabilitando aquellos necesarios, a los efectos de mantener el distanciamiento físico.
  - iii. Inhabilitar áreas de recreo y juegos para niños.
  - iv. En los espacios gastronómicos ajustarse a lo establecido en “Recomendaciones generales durante la pandemia por enfermedad COVID-19 para la industria alimentaria y comercios de alimentos”.  
[https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/sites/ministerio-salud-publica/files/documentos/noticias/MSP\\_RECOMENDACIONES\\_INDUSTRIA\\_ALIMENTOS.pdf](https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/sites/ministerio-salud-publica/files/documentos/noticias/MSP_RECOMENDACIONES_INDUSTRIA_ALIMENTOS.pdf)
- e. Uso de tapa boca para todas las personas (pasajeros, personal propio, prestadores de servicios y público en general), excepto menores de dos años y pasajeros portadores de alguna enfermedad, debidamente certificada, que les impida respirar con las mismas colocadas.
- f. Todo el personal que tenga contacto o proximidad con pasajeros, tripulantes o equipajes, debe usar equipos de protección personal (EPP), tales como tapabocas, delantal y/o guantes.
- g. Descarte de Residuos: Se deberán proveer puntos estratégicos para el acopio de los equipos de protección personal usados, material descartable posiblemente contaminado, de acuerdo a lo establecido en el Apéndice 7.
- h. Capacitar de manera continua al personal propio y prestadores de servicios sobre el uso correcto de los EPP, de acuerdo a las pautas establecidas por el Ministerio de Salud Pública (MSP) para los niveles de riesgo de exposición asociado a cada actividad laboral.

(<https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/comunicacion/noticias/recomendaciones-para-reintegro-actividad-laboral-organismos-publicos-frente>).

- i. Limitar el acceso a la terminal (únicamente ingresará personal aeroportuario, pasajeros, un acompañante y en casos manifiestamente fundados una persona adicional para la asistencia complementaria).
- j. Control de ingreso sanitario, sometimiento a cuestionario, observación de síntomas y toma de temperatura a las personas determinadas en 1.i antes de ingresar a la terminal aeroportuaria. Las personas sintomáticas no podrán ingresar, hasta someterse a una inspección de salud realizada por el personal de salud pertinente.
- k. Adoptar protocolo establecido por el MSP (Apéndice 4) cuando se detecta una persona con síntomas de COVID-19 como; fiebre, tos, dificultad para respirar.
- l. Se designará un área específica para el control de salud de las personas sintomáticas por parte de personal de la salud.
- m. Se prohibirá el acceso a las personas que se nieguen a cumplir con las medidas sanitarias impuestas por el MSP y la Autoridad Aeronáutica, dándose cuenta a la Policía Aérea Nacional (PAN).
- n. Coordinar con la PAN los procedimientos para minimizar la inspección manual y el contacto físico.
- o. Disponer de facilidades sanitarias para el lavado de manos con agua y jabón, cuando lo requieran.
- p. Los Operadores Aeroportuarios, operadores aéreos, agencias de viajes, etc., deben mantener la comunicación e información relevante del COVID-19, medidas de higiene y medidas preventivas a aplicar, números de contacto del MSP, (o autoridad local aeroportuaria que corresponda) por medios gráficos, visuales, electrónicos, públicos, etc., para informar a las personas individualizadas en 1i sobre los procedimientos requeridos.
- q. Los Operadores Aeroportuarios, Aéreos y prestadores de servicios deben establecer canales de comunicación internos efectivos e inmediatos en caso que personal propio presente o haya estado en contacto con persona que presente síntomas de COVID-19, con el fin de cumplir con los protocolos establecidos por el MSP.
- r. El personal de Seguridad de la Aviación, Check-in, puntos de control, free-shop y todo aquél que no pueda mantener la distancia mínima de 1,5 m con pasajeros y tripulaciones, para cumplir con los procedimientos de seguridad establecidos en la normativa, deberán contar de manera **obligatoria como mínimo** con los siguientes equipos de bioseguridad y suministros de protección personal (EPPs):

- i. Mascarillas de tipo N 95 o similar
  - ii. Pantalla facial
  - iii. Guantes desechables de nitrilo
  - iv. Gel antibacterial y/o alcohol al 70%
- s. Esterilización del área específica, verificando que no existan elementos u objetos extraños y/o sospechosos; asegurando que en el área se encuentre únicamente personal autorizado.
- t. Verificar y coordinar que se haya realizado una limpieza y desinfección rutinaria de las superficies que frecuentemente hayan sido manipuladas y/o expuestas como equipos de seguridad, bandejas, urnas de artículos restringidos, bandas transportadoras de equipajes, mesas, botones de pánico, sillas, piso del punto de inspección de seguridad y las áreas de equipaje. Esta actividad se realizará a intervalos regulares y dependerá del flujo y tráfico de pasajeros en ese aeropuerto en particular.
- u. Antes que los pasajeros o personal del aeropuerto se acerquen a los puntos de inspección, se les debe proporcionar desinfectante para manos y otros productos de desinfección.
- v. Todo personal que desempeñe tareas dentro de la terminal aeroportuaria debe notificar inmediatamente a la Autoridad de Salud competente cuando los pasajeros muestren síntomas de la enfermedad, para que se apliquen el protocolo establecido por el MSP.
- w. Los desinfectantes (gel o alcohol) deben encontrarse disponibles y de fácil acceso para los pasajeros y personal del aeropuerto.

## **2. CIRCUITO PARTIDAS.**

### **Medidas correspondientes al circuito de pasajeros de partida.**

- a. Desinfección del Edificio Terminal en forma periódica (Concesionario y prestadores de servicios).
- b. Desinfección frecuente de puestos de inspección, cintas transportadoras, máquinas de rayos X, contenedores, mesas, escaleras, dispensador automático de tarjetas de embarque y etiquetas de equipaje, puertas de embarque, manga telescópica, etc., previo al abordaje de la aeronave y dependiendo su frecuencia del flujo de pasajeros. (El personal de seguridad también debe usar EPP).
- c. Colocar alfombras desinfectantes en las áreas de migraciones, control de seguridad de pasajeros y personal del aeropuerto.
- d. Optimizar la ventilación del lugar y condiciones higiénicas sanitarias, evitar el contacto físico con las personas.
- e. Desinfección de aeronaves.
- f. Mantener el distanciamiento entre personas:

- i. En las filas para controles y mangas telescópicas, deberán haber señales en el piso con una separación mínima de 1.5 metros entre cada persona o grupo familiar
- ii. Adecuar la disponibilidad de asientos en todas las instalaciones aeroportuarias, inhabilitando aquellos necesarios, a los efectos de mantener el distanciamiento físico.
- iii. Inhabilitar áreas de recreo y juegos para niños
- iv. En los espacios gastronómicos ajustarse a lo establecido en “Recomendaciones generales durante la pandemia por enfermedad COVID-19 para la industria alimentaria y comercios de alimentos”.  
[https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/sites/ministerio-salud-publica/files/documentos/noticias/MSP\\_RECOMENDACIONES\\_INDUSTRIA\\_ALIMENTOS.pdf](https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/sites/ministerio-salud-publica/files/documentos/noticias/MSP_RECOMENDACIONES_INDUSTRIA_ALIMENTOS.pdf)
- g. Pasajeros uso de tapa boca, excepto menores de dos años y pasajeros portadores de alguna enfermedad, debidamente certificada, que les impida respirar con las mismas colocadas.
- h. Los pasajeros se deben quitar la tapa boca cuando se lo soliciten para las verificaciones de la documentación.
- i. Se designará un área específica para el control de salud de los pasajeros sintomáticos.
- j. Proporcionar al personal de los puntos de inspección y Check-in EPP y gel desinfectante para las manos y asegurar su uso obligatorio. (Complementariamente promover el lavado de manos con jabón).
- k. Disponer de facilidades sanitarias para el lavado de manos con agua y jabón, cuando lo requieran.
- l. Líneas aéreas uso mascarillas y guantes a todo su personal.
- m. Todo el personal que tenga contacto o proximidad con pasajeros, tripulantes o equipajes, debe usar equipos de protección personal (EPP), tales como tapabocas, delantal y/o guantes.
- n. Documentos de viaje y Boarding-pass será manipulado en lo posible por el usuario, en caso de requerir una validación adicional por parte del personal se hará de manera verbal.
- o. Capacitar de manera continua al personal propio y prestadores de servicios sobre el uso correcto de los EPP, de acuerdo a las pautas establecidas por el MSP para los niveles de riesgo de exposición asociado a cada actividad laboral.  
<https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/comunicacion/noticias/recomendaciones-para-reintegro-actividad-laboral-organismos-publicos-frente>.
- p. Descarte de Residuos: Se deberán proveer puntos estratégicos para el acopio de los equipos de protección personal usados,

material descartable posiblemente contaminado, de acuerdo a lo establecido en el Apéndice 7.

- q. Cambiar guantes luego de cada inspección por medio del detector de trazas explosivas (ETD) y/o cada inspección manual y desinfección de los equipos AVSEC utilizados.
- r. Limpieza y desinfección de canastillas y equipos (tecnología) de apoyo AVSEC en los puestos de inspección.
- s. Transporte de geles y líquido antibacterial o antiséptico en equipaje de mano en la cantidad máxima de una unidad de hasta 120 ml por persona.
- t. La inspección del equipaje de mano, debe realizarse de manera segura para el inspector y el pasajero. (Distanciamiento / mampara transparente).
- u. Realizar el mínimo posible de inspecciones manuales, inspeccionar el equipaje de mano desde varios ángulos y/o utilizar ETD.
- v. Retiro del artículo sospechoso por parte de personal AVSEC, inspección del artículo por RX tantas veces como sea necesario.
- w. Utilización de escáner para limitar las inspecciones manuales; si la alarma persiste, se hará una inspección manual en la zona que generó la misma.
- x. Retiro de todos los elementos que pueden generar alarmas para evitar inspección física.
- y. Realizar la inspección de detección de explosivos por medio de K-9 y ETD para resolver las alarmas en lugar de la inspección manual y la revisión física.
- z. Cambiar frecuentemente los hisopos para equipos ETD, y utilice un paño para desinfección por persona del ETD.
- aa. Mantener distanciamiento entre los inspectores de seguridad y pasajeros o personal aeroportuario; considerar abrir carriles adicionales si es factible, para evitar los altos flujos de personas.
- bb. Ante cada rotación del personal que opera el equipo de RX, se deberá desinfectar el tablero de operación del mismo.

### **3. CIRCUITO ARRIBOS.**

#### **Medidas correspondientes al circuito de pasajeros arribados**

- a. Desinfección del sector de arribos (migraciones, recojo de equipaje, aduana) de forma periódica.
- b. Desinfección frecuente de puestos de inspección, cintas transportadoras, máquinas de rayos X, contenedores, mesas, escaleras, manga telescópica, etc., previo al desembarque de la aeronave y dependiendo su frecuencia del flujo de pasajeros. (El personal de seguridad también debe usar EPP).

- 
- c. Optimizar la ventilación del lugar y condiciones higiénicas sanitarias, evitar el contacto físico con las personas.
  - d. Colocar alfombras desinfectantes en las mangas telescópicas, áreas de migración.
  - e. Mantener el distanciamiento entre personas:
    - i. En las filas para controles y mangas telescópicas, deberán haber señales en el piso con una separación mínima de 1.5 metros entre cada persona o grupo familiar
    - ii. Adecuar la disponibilidad de asientos en todas las instalaciones aeroportuarias, inhabilitando aquellos necesarios, a los efectos de mantener el distanciamiento físico.
    - iii. Inhabilitar áreas de recreo y juegos para niños
    - iv. En los espacios gastronómicos ajustarse a lo establecido en “Recomendaciones generales durante la pandemia por enfermedad COVID-19 para la industria alimentaria y comercios de alimentos”.  
[https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/sites/ministerio-salud-publica/files/documentos/noticias/MSP\\_RECOMENDACIONES\\_INDUSTRIA\\_ALIMENTOS.pdf](https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/sites/ministerio-salud-publica/files/documentos/noticias/MSP_RECOMENDACIONES_INDUSTRIA_ALIMENTOS.pdf).
  - f. Pasajeros uso de tapa boca, excepto menores de dos años y pasajeros portadores de alguna enfermedad, debidamente certificada, que les impida respirar con las mismas colocadas.
  - g. Los pasajeros se deben quitar el tapa boca cuando se lo soliciten para las verificaciones de la documentación.
  - h. Control de ingreso sanitario, sometimiento a cuestionario, observación de síntomas y toma de temperatura a los pasajeros y personal tripulante, antes de ingresar a la terminal aeroportuaria. Las personas sintomáticas no podrán ingresar, hasta someterse a una inspección de salud realizada por el personal de salud pertinente.
  - i. Adoptar protocolo establecido por el MSP cuando se detecta una persona con síntomas de COVID-19 como; fiebre, tos, dificultad para respirar.
  - j. Se designará un área específica para el control de salud de las personas sintomáticas.
  - k. Proporcionar EPP y alcohol en gel o desinfectante para las manos en los puntos de control.
  - l. Disponer de facilidades sanitarias para el lavado de manos con agua y jabón, cuando lo requieran.
  - m. Todo el personal que tenga contacto o proximidad con pasajeros, tripulantes o equipajes, debe usar equipos de protección personal (EPP), tales como tapabocas, pantalla facial, y guantes.

- n. Capacitar de manera continua al personal propio y prestadores de servicios sobre el uso correcto de los EPP, de acuerdo a las pautas establecidas por el MSP para los niveles de riesgo de exposición asociado a cada actividad laboral.  
(<https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/comunicacion/noticias/recomendaciones-para-reintegro-actividad-laboral-organismos-publicos-frente>).
- o. Descarte de Residuos: Se deberán proveer puntos estratégicos para el acopio de los equipos de protección personal usados, material descartable posiblemente contaminado, de acuerdo a lo establecido en el Apéndice 7.
- p. Ante cada rotación del personal que opera el equipo de RX, se deberá desinfectar el tablero de operación del mismo.
- q. La inspección del equipaje debe realizarse de manera segura para el inspector y el pasajero. (Distanciamiento / mampara transparente).
- r. Utilización de escáner para limitar las inspecciones manuales; si la alarma persiste, se hará una inspección manual en la zona que generó la misma.
- s. Los Operadores de Aeropuertos deben proporcionar carteles y pantallas de información para informar a los pasajeros sobre los procedimientos de salud e higiene preventiva requeridos.

#### 4. CIRCUITO EQUIPAJE DE BODEGA.

##### **Medidas correspondientes al control de equipaje despachado en bodega**

- a. Desinfección frecuente de puestos de inspección, cintas transportadoras, máquinas de rayos X, equipos de transporte de equipaje, mesas, etc.
- b. Distanciamiento de personas debe ser mínimo 1.5 metros.
- c. Personal AVSEC y prestadores de servicios de asistencia en tierra (HAPSAT) debe utilizar EPP.
- d. Capacitar de manera continua al personal propio y prestadores de servicios sobre el uso correcto de los EPP, de acuerdo a las pautas establecidas por el MSP para los niveles de riesgo de exposición asociado a cada actividad laboral.  
(<https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/comunicacion/noticias/recomendaciones-para-reintegro-actividad-laboral-organismos-publicos-frente>)
- e. Cambiar los guantes después de cada búsqueda manual, y desinfectar los equipos utilizados.
- f. Descarte de Residuos: Se deberán proveer puntos estratégicos para el acopio de los equipos de protección personal usados, material descartable posiblemente contaminado, de acuerdo a lo establecido en el Apéndice 7.

- g. Disponer de facilidades sanitarias para el lavado de manos con agua y jabón, cuando lo requieran.
- h. Realizar el mínimo posible de inspecciones manuales, inspeccionar el equipaje de mano desde varios ángulos y/o utilizar ETD.
- i. Ante cada rotación del personal que opera el equipo de RX, se deberá desinfectar el tablero de operación del mismo.
- j. Realizar la inspección de detección de explosivos por medio de K-9 y ETD para resolver las alarmas en lugar de la inspección manual y la revisión física.
- k. Cambiar frecuentemente los hisopos para equipos ETD, y utilice un paño para desinfección por persona del ETD.

## **5. CIRCUITO CARGAS.**

### **Medidas correspondientes al control de cargas, instalaciones**

- a. Desinfección de la Terminal de Cargas en forma periódica.
- b. Desinfección frecuente de puestos de inspección, cintas transportadoras, máquinas de rayos X, mesas, etc.
- c. Distanciamiento de personas debe ser mínimo 1.5 metros.
- d. Personal AVSEC, de terminal de cargas y HAPSAT uso de los EPP.
- e. Capacitar de manera continua al personal propio y prestadores de servicios sobre el uso correcto de los EPP, de acuerdo a las pautas establecidas por el MSP para los niveles de riesgo de exposición asociado a cada actividad laboral.  
(<https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/comunicacion/noticias/recomendaciones-para-reintegro-actividad-laboral-organismos-publicos-frente>).
- f. Disponer de facilidades sanitarias para el lavado de manos con agua y jabón, cuando lo requieran.
- g. Descarte de Residuos: Se deberán proveer puntos estratégicos para el acopio de los equipos de protección personal usados, material descartable posiblemente contaminado, de acuerdo a lo establecido en el Apéndice 7.
- h. Cambiar los guantes después de cada búsqueda manual, y desinfectar los equipos utilizados.
- i. Desinfección de la carga (incluyendo cualquier tipo de consolidación y equipo de traslado de la misma) previo a su manipulación.
- j. Ante cada rotación del personal que opera el equipo de RX, se deberá desinfectar el tablero de operación del mismo.

- k. Realizar la inspección de detección de explosivos por medio de K-9 y ETD para resolver las alarmas en lugar de la inspección manual y la revisión física.
- l. Cambiar frecuentemente los hisopos para equipos ETD, y utilice un paño para Desinfección por persona del ETD.

## 6. CIRCUITO PERSONAL AEROPORTUARIO.

### Medidas correspondientes al circuito de personal que accede a la Zona de Seguridad Restringida (ZSR)

- a. Desinfección frecuente de puestos de inspección, cintas transportadoras, máquinas de rayos X, contenedores, mesas, etc. (el personal de seguridad también debe usar EPP).
- b. Colocar alfombras desinfectantes en las áreas inspección.
- c. Optimizar la ventilación del lugar y condiciones higiénicas sanitarias, evitar el contacto físico con las personas.
- d. En las filas para controles deberá haber señales en el piso con una separación mínima de 1.5 metros entre cada persona, para mantener el distanciamiento recomendado.
- e. El personal de Seguridad de la Aviación, Check-in, puntos de control, free-shop y todo aquél que no pueda mantener la distancia mínima de 1,5 m con pasajeros y tripulaciones, para cumplir con los procedimientos de seguridad establecidos en la normativa, deberán contar de manera **obligatoria como mínimo** con los siguientes equipos de bioseguridad y suministros de protección personal (EPPs):
  - i. Mascarillas de tipo N 95 o similar
  - ii. Pantalla facial
  - iii. Guantes desechables de nitrilo
  - iv. Gel antibacterial y/o alcohol al 70%
- f. El personal se debe quitar el tapa boca cuando se lo soliciten para las verificaciones de la documentación.
- g. Proporcionar al personal de los puntos de inspección EPP y gel desinfectante para las manos y asegurar su uso obligatorio. (complementariamente promover el lavado de manos con jabón).
- h. Personal desinfectar sus manos antes de ingresar al punto de inspección.
- i. Cotejo de permisos, tarjetas o credencial será visual sin contacto, en caso de requerir una validación adicional se hará de manera verbal.
- j. Descarte de Residuos: Se deberán proveer puntos estratégicos para el acopio de los equipos de protección personal usados, material descartable posiblemente contaminado, de acuerdo a lo establecido en el Apéndice 7.

- k. Cambiar guantes luego de cada inspección con ETD y/o cada inspección manual y desinfección de los equipos AVSEC utilizados.
- l. Limpieza y Desinfección de canastillas y equipos de apoyo AVSEC luego de cada uso en los puestos de inspección.
- m. La inspección de las pertenencias y los elementos que porte el personal, debe realizarse de manera segura para el inspector y el personal. (Distanciamiento / mampara transparente).
- n. Realizar el mínimo posible de inspecciones manuales, inspeccionar el equipaje de mano desde varios ángulos y/o utilizar ETD.
- o. Retiro de todos los elementos que pueden generar alarmas para evitar inspección física.
- p. Realizar la inspección de detección de explosivos por medio de K-9 y ETD para resolver las alarmas en lugar de la inspección manual y la revisión física.
- q. Cambiar frecuentemente los hisopos para equipos ETD, y utilice un paño para desinfección por persona del ETD.
- r. Considerar abrir carriles adicionales si es factible, para evitar los altos flujos de personal.

## **7. CIRCUITO EXPLOTADORES AÉREOS Y PERSONAL TRIPULANTE (TÉCNICO Y DE CABINA)**

- a. El explotador deberá aplicar procedimientos de desinfección de controles y superficies de la cabina de vuelo antes de cada vuelo.
- b. Capacitar de manera continua al personal sobre el uso correcto de EPP e higiene preventiva, identificación de casos sospechosos abordado, autoevaluación de salud y signos de alarma, uso del kit de precaución universal (UPK), procedimiento a llevar a cabo en caso de caso sospechoso en tierra y en vuelo.
- c. En caso de pernocte de tripulaciones, el explotador asegurará la apropiada desinfección de las habitaciones, debiendo ser las mismas individuales. Los tripulantes deberán restringir el tránsito en lugares públicos así como espacios comunes de los hoteles. De ser necesario hacerlo, respetar el distanciamiento social recomendado, utilizando EPP.
- d. El explotador utilizará el SMS a los efectos de mitigar los riesgos asociados a la fatiga en vuelo y vencimiento de los certificados de aptitud psicofísica.
- e. La tripulación deberá abordar previamente que los pasajeros y desembarcará luego del último de ellos. En ambos casos los guiará durante los procesos con la mínima interacción posible.
- f. Los explotadores deberían reducir al mínimo los servicios de a bordo tales como catering (prefiriendo alimentos envasados o

- enlatados), ventas de productos libre de impuestos (prefiriendo el pago electrónico) y el uso de almohadas y mantas.
- g. En el briefing de seguridad previo al vuelo, informar a los pasajeros que en caso de emergencia en la que se disponga el uso de máscaras de oxígeno, previamente se deberá retirar la mascarilla facial.
  - h. En el caso de utilizarse cualquier equipamiento de emergencia durante el vuelo, se deberá realizar la adecuada desinfección previa al próximo vuelo.
  - i. El personal tripulante siempre que no pueda mantener el distanciamiento físico de 1,5 m (por ejemplo embarque, desembarque, servicios a bordo, transfer, recinto aeroportuario) para cumplir con los procedimientos de seguridad establecidos en la normativa, deberán contar de manera **obligatoria como mínimo** con los siguientes equipos de bioseguridad y suministros de protección personal (EPPs):
    - i. Mascarillas de tipo N 95 o similar
    - ii. Pantalla facial
    - iii. Guantes desechables de nitrilo
    - iv. Gel antibacterial y/o alcohol al 70%
    - v. Los pilotos podrán quitarse la mascarilla una vez que se cierre la puerta de cabina de vuelo.
  - j. Los tripulantes deberán utilizar la mascarilla durante el traslado hacia y desde el aeropuerto, circulación en el mismo y briefing. Los pilotos podrán retirársela una vez que se encuentren en el cockpit y luego de cerrada la puerta de cabina de vuelo.
  - k. Deberán mantener permanentemente las medidas de higiene enfatizando el lavado de manos frecuente durante el vuelo.
  - l. Si se detecta un pasajero con síntomas, se deberá dar cumplimiento al procedimiento de acuerdo al Doc. 4444, el cual luce en el Apéndice 3.
  - m. Si se detecta un tripulante con síntomas durante el vuelo, deberá colocarse una mascarilla y aislarse, siempre que no afecte la seguridad de la aviación, informándose a las autoridades de salud pública a su arribo.
  - n. Si el explotador provee traslado de tripulaciones a domicilios u hoteles, deberá asegurarse de la apropiada desinfección de los vehículos y que los conductores utilicen las EPP.
  - o. Las tripulaciones deberán autoevaluarse en los días previos y posteriores al vuelo (en domicilio o lugar de pernocte) informando novedades al explotador y a la autoridad sanitaria del Estado que corresponda.
  - p. Descarte de Residuos: Se deberán proveer puntos estratégicos para el acopio de los equipos de protección personal usados,

material descartable posiblemente contaminado, de acuerdo a lo establecido en el Apéndice 7.

- q. Los explotadores deberán desechar el equipo de protección de manera adecuada y responsable después de su utilización, de acuerdo con los requisitos de salud.
- r. Los explotadores aéreos se asegurarán que al menos media hora antes del arribo del vuelo, se entregue y complete por parte de los pasajeros el formulario de Declaración de Salud de Pasajero, el cual luce en el Apéndice 1.

## APÉNDICE 1

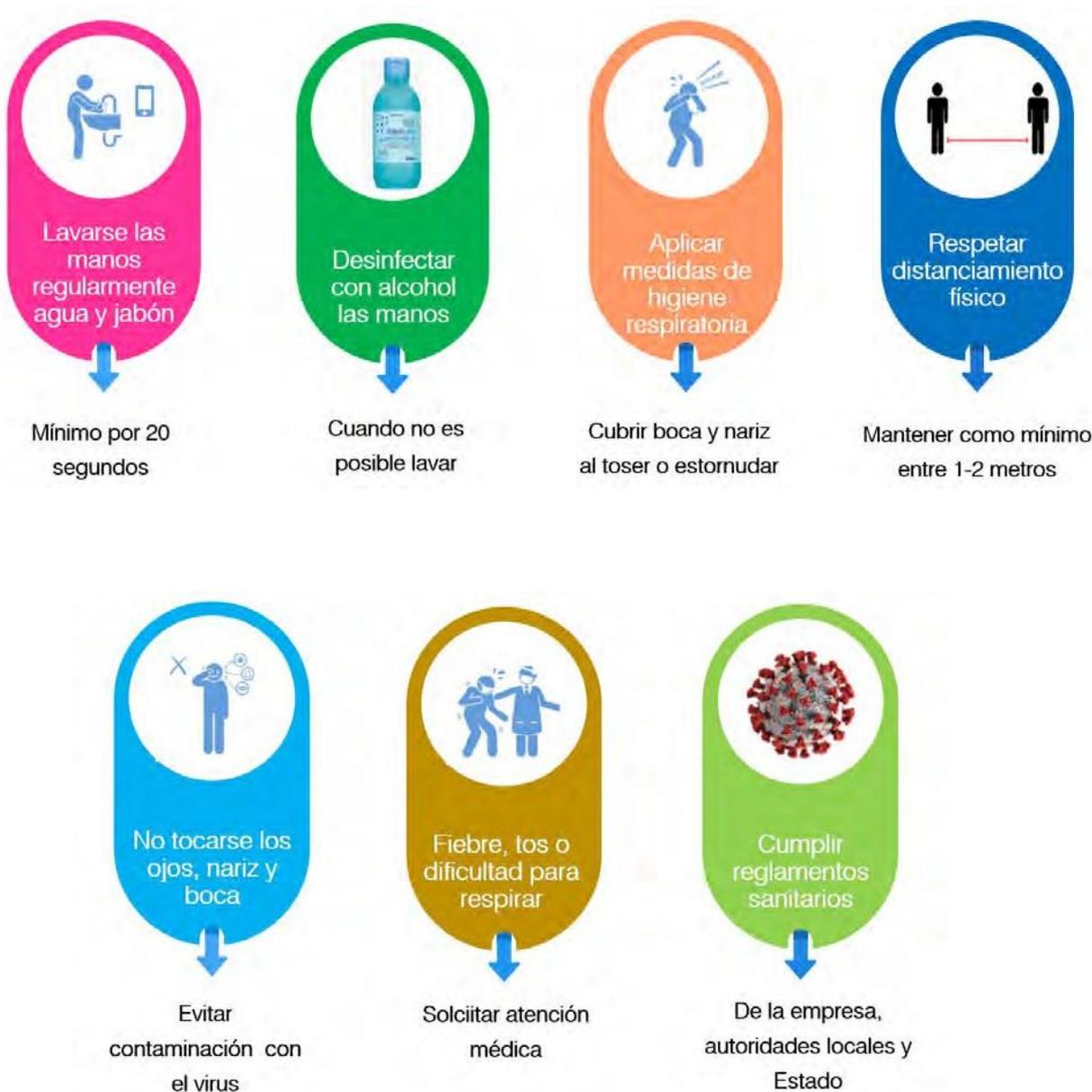
### DECLARACIÓN de SALUD del VIAJERO

Local de entrada / Port of Arrival / Lugar de entrada _____		Data/Date/Fecha ingreso ____/____/____
2. Empresa: N° de vóo/ Company: Fly N°/ Empresa: N° vuelo/ _____		Assento/ Seat / Asiento/ ---
3. Nome Completo / Full Name / Nombre Completo: _____		Data Nascimento: Birth Date: Fecha Nasc.: ____/____/____
N° do Passaporte ou C. de Identidade e País Emissor/ Passport Number or Identity Card and Issuing Country/ N° de Pasaporte o Cédula de Identidad y País emisor: _____		Sexo / Sex / Sexo: M <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/>
4 - Países e locais por onde circulou nos últimos 14 dias/ Country and places where you have been in the last 14 days/ Países y ciudades por donde circuló en los últimos 14 días: _____ _____		
5 -Destino - Previsão de Conexão-Escala/ Destination – Scheduled Connection/Place of Call/ Destino - conexiones-escalas previstas (verifique o que se aplique/ marcar lo que corresponda/check what applies) _____		
Empresa: N° Vôo / Company: Flight Nr. /Empresa: N° de vuelo _____		Data / Date / Fecha ____/____/____
6 – Sinais e sintomas observados nos últimos 10 dias/ Signs and symptoms observed in the last 10 days/ Signos y sintomas observados en los últimos 10 días (verifique o que se aplique/ marcar lo que corresponda/check what applies)		
Febre / Fever/Fiebre <input type="checkbox"/>	Tosse/ cough/ tos <input type="checkbox"/>	dificuldade de respirar/ breath difficulty/ dificultad para respirar <input type="checkbox"/>
Dor de garganta/ Sore throat/Dolor de Garganta <input type="checkbox"/>		Nenhum/ None/Ninguno <input type="checkbox"/>
7 - Endereço(s) para contato /Address(es) where you can be found over /Dirección(es) para contacto _____		
Cidade(s)/City(ies)/Ciudad(es): _____	Estado(s)/State(s)/Provincia/Depto/Region: _____	País(es)/Country(ies)/País(es): _____
e-mail/correo electrónico		Telefone/ Phone/Teléfono
9. Data/Date/Fecha ____/____/____	Assinatura do viajante/Traveller's signature/Firma del viajero _____	

## APÉNDICE 2

### Medidas básicas de protección contra el COVID-19 (OMS)

La mayoría de las personas que se infectan con el COVID-19 padecen una enfermedad leve y se recuperan, pero en otros casos puede ser más grave. Cuide su salud y proteja a los demás a través de las siguientes medidas establecidas por la OMS, que se resumen en el siguiente gráfico:



### APÉNDICE 3

#### NOTIFICACIÓN DE CASOS SOSPECHOSOS A BORDO (DOC. 4444 - GESTIÓN DE TRÁFICO AÉREO DE LA OACI)

**“16.6. NOTIFICACIÓN DE SOSPECHAS DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, U OTROS RIESGOS PARA LA SALUD PÚBLICA, A BORDO**

16.6.1 Tan pronto la tripulación de vuelo de una aeronave en ruta detecte uno o varios casos respecto de los cuales se sospeche la existencia de una enfermedad transmisible, u otro riesgo para la salud pública, a bordo, notificará prontamente a la dependencia ATS con la que se encuentra en comunicación el piloto, la información que se indica a continuación:

- a) *identificación de la aeronave;*
- b) *aeródromo de salida;*
- c) *aeródromo de destino;*
- d) *hora prevista de llegada;*
- e) *número de personas a bordo;*
- f) *número de casos sospechosos a bordo; y*
- g) *tipo de riesgo para la salud pública, si se conoce”.*

Fuente: OACI, Doc. 4444 Gestión del Tráfico Aéreo, Décima Sexta edición, Enmienda 8, Capítulo 16, Página 16-7

## APÉNDICE 4

### **Definición de caso sospechoso de COVID-19 por la OMS – Protocolo Ministerio de Salud Pública (MSP)**

#### **¿Cuáles son los síntomas de la COVID-19?**

Los síntomas más comunes de la COVID-19 son fiebre, tos seca y cansancio. Algunos pacientes pueden presentar dolores, congestión nasal, dolor de garganta o diarrea. Estos síntomas suelen ser leves y aparecen de forma gradual. Algunas personas se infectan pero solo presentan síntomas muy leves. La mayoría de las personas (alrededor del 80%) se recuperan de la enfermedad sin necesidad de tratamiento hospitalario. Alrededor de 1 de cada 5 personas que contraen la COVID-19 desarrolla una enfermedad grave y tiene dificultad para respirar. Las personas mayores y las que padecen afecciones médicas subyacentes, como hipertensión arterial, problemas cardíacos o pulmonares, diabetes o cáncer tienen más probabilidades de desarrollar una enfermedad grave. Sin embargo, cualquier persona puede contraer la COVID-19 y desarrollar una enfermedad grave. Incluso las personas con síntomas muy leves de COVID-19 pueden transmitir el virus. Las personas de todas las edades que tengan fiebre, tos y dificultad para respirar deben buscar atención médica.

#### **¿Qué debo hacer en caso de presentar síntomas de la COVID-19?**

Toda persona que presente síntomas deberá aislarse e inmediatamente consultar con personal de la salud. Una vez realizada la intervención médica con formulario, chequeo de temperatura e interrogatorio sobre síntomas pertinente, el médico actuante decidirá los pasos a seguir en virtud de lo establecido en el Protocolo desarrollado por el MSP.

#### **¿Qué debo hacer si he estado en contacto estrecho con alguien que tiene COVID-19?**

Si ha estado en contacto estrecho con alguien con COVID-19, puede estar infectado.

Contacto estrecho significa vivir con alguien que tiene la enfermedad o haber estado a menos de un metro (3 pies) de distancia de alguien que tiene la enfermedad. En estos casos, es mejor quedarse en casa.

Sin embargo, si usted vive en una zona con paludismo (malaria) o dengue, es importante que no ignore la fiebre. Busque ayuda médica. Cuando acuda al centro de salud lleve mascarilla si es posible, manténgase al menos a un metro de distancia de las demás personas y no toque las superficies con las manos. En caso de que el enfermo sea un niño, ayúdelo a seguir este consejo.

Si no vive en una zona con paludismo (malaria) o dengue, por favor haga lo siguiente:

- Si enferma, incluso con síntomas muy leves como fiebre y dolores leves, debe aislarse en su casa.
- Incluso si no cree haber estado expuesto a la COVID-19 pero desarrolla estos síntomas, aíslese y controle su estado.
- Es más probable que infecte a otros en las primeras etapas de la enfermedad cuando solo

tiene síntomas leves, por lo que el aislamiento temprano es muy importante.

- Si no tiene síntomas, pero ha estado expuesto a una persona infectada, póngase en cuarentena durante 14 días.

Si ha tenido indudablemente COVID-19 (confirmada mediante una prueba), aíslese durante 14 días incluso después de que los síntomas hayan desaparecido como medida de precaución. Todavía no se sabe exactamente cuánto tiempo las personas siguen siendo contagiosas después de recuperarse. Siga los consejos de las autoridades nacionales sobre el aislamiento.

Fuente: WHO, MSP

<https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses>

<https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/comunicacion/noticias/coronavirus-toda-informacion-aqui>

## APÉNDICE 5

### Formulario de control de desinfección de la aeronave – COVID-19

#### FORMULARIO DE CONTROL DE DESINFECCIÓN DE LA AERONAVE - COVID-19

Registro de aeronave: \_\_\_\_\_

*La desinfección de la aeronave se realizó de acuerdo con la recomendación de la OMS, con la frecuencia determinada por la Autoridad de Salud del Estado y de acuerdo con los productos aprobados y las instrucciones de aplicación del fabricante de la aeronave*

Fecha (dd/mm/aa)	Hora (24hr -UTC)	Aeropuerto (Código OACI)	Observaciones	Nombre de quien desinfecta
Áreas tratadas de la aeronave		Material desinfectante	Comentarios	Firma de quien desinfecta
Cabina de mando <input type="checkbox"/> Cabina de pasajeros <input type="checkbox"/> Compartimientos de carga <input type="checkbox"/> Otros: _____ _____				

Fecha (dd/mm/aa)	Hora (24hr -UTC)	Aeropuerto (Código OACI)	Observaciones	Nombre de quien desinfecta
Áreas tratadas de la aeronave		Material desinfectante	Comentarios	Firma de quien desinfecta
Cabina de mando <input type="checkbox"/> Cabina de pasajeros <input type="checkbox"/> Compartimientos de carga <input type="checkbox"/> Otros: _____ _____				

Fecha (dd/mm/aa)	Hora (24hr -UTC)	Aeropuerto (Código OACI)	Observaciones	Nombre de quien desinfecta
Áreas tratadas de la aeronave		Material desinfectante	Comentarios	Firma de quien desinfecta
Cabina de mando <input type="checkbox"/> Cabina de pasajeros <input type="checkbox"/> Compartimientos de carga <input type="checkbox"/> Other: _____ _____				

## APÉNDICE 6

### Formulario de control de limpieza y desinfección de aeropuerto COVID-19

#### AEROPUERTO FORMULARIO DE CONTROL DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN - COVID-19

Área del aeropuerto: \_\_\_\_\_

*Esta desinfección del área del aeropuerto se realizó de acuerdo con la recomendación de la Organización Mundial de la Salud, con la frecuencia determinada por la Autoridad de Salud Pública del Estado y de acuerdo con los productos y las instrucciones de aplicación aprobadas*

Fecha (dd/mm/aa)	Hora (24hr)	Áreas	Productos de limpieza y desinfección	Nombre y firma de quien desinfecta
		Piso <input type="checkbox"/> Asientos <input type="checkbox"/> Check-in <input type="checkbox"/> Equipos de inspección <input type="checkbox"/> Faja transportadora equipaje <input type="checkbox"/> Pasamanos <input type="checkbox"/> Ascensores <input type="checkbox"/> Carro de equipaje <input type="checkbox"/> Servicios <input type="checkbox"/> Módulo de información <input type="checkbox"/> Zona de embarque <input type="checkbox"/> Separadores de fila <input type="checkbox"/> Puestos de autoservicio <input type="checkbox"/> Estaciones de desinfección <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>		
			<i>Observaciones</i>	

Fecha (dd/mm/aa)	Hora (24hr)	Áreas	Productos de limpieza y desinfección	Nombre y firma de quien desinfecta
		Piso <input type="checkbox"/> Asientos <input type="checkbox"/> Check-in <input type="checkbox"/> Equipos de inspección <input type="checkbox"/> Faja transportadora de equipaje <input type="checkbox"/> Pasamanos <input type="checkbox"/> Ascensores <input type="checkbox"/> Carro de equipaje <input type="checkbox"/> Servicios <input type="checkbox"/> Módulos de información <input type="checkbox"/> Zona de embarque <input type="checkbox"/> Separadores de fila <input type="checkbox"/> Puestos de autoservicio <input type="checkbox"/> Estaciones de desinfección <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>		
			<i>Observaciones</i>	

## APÉNDICE 7

### DESCARTE DE RESIDUOS

1. Todo desecho contaminado como el de limpieza, ya sean toallitas húmedas, toallas de papel, paños descartables, pañuelos, etc ó biológicos como por ejemplo elementos de protección personal descartables EPP, guantes, tapa boca, sobretúnicas, entre otros, deben manejarse de acuerdo a las pautas de tratamiento de residuos contaminados por COVID-19.
2. Deberán proveerse containers o dispensadores distribuidos estratégicamente de tal manera que cubran las áreas de tránsito de personal o pasajeros en todas instalaciones aeroportuarias.
3. El desecho contaminado deberá realizarse por el sistema de tres bolsas o la utilización de dispensadores rojos con tapa.